



LA PAMPA

LEY 2280 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio de adhesión al Programa Federal de
Procuración de Organos y Tejidos, ratificado por
decreto N° 1265/06.

Sanción: 10/08/2006; Boletín Oficial 01/09/2006

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio celebrado el día 21 de junio de 2006 entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, mediante el cual se prorroga en todos sus términos el Convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, ratificado por Decreto N° 1265/06, los cuales forman parte integrante de la presente Ley.-

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Norma Haydee Durango; Mariano Alberto Fernández

ANEXO A: CONVENIO

PRIMERA: Las partes convienen prorrogar en todos sus términos los alcances del convenio de adhesión al citado programa celebrado el 12 de mayo de 2004, renovando el compromiso de instrumentar e impulsar políticas de procuración y trasplante con carácter federal, con el objeto de atender las necesidades de los pacientes que requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma.-

SEGUNDA: La prórroga acordada en el presente tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su firma, renovándose automáticamente y en forma sucesiva por idénticos períodos, salvo voluntad expresa de las partes, que deberá ser comunicada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días.-

TERCERA: A todos los efectos legales derivados del presente, las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilios especiales: INCUCAI en calle Ramsay 2250 de C.A.B.A. y el Ministerio en Centro Cívico, Santa Rosa, La Pampa, lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que se practiquen.-

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio del año 2006.-

Dr. Carlos A. SORATTI, A/C de la Presidencia.- Sergio Raúl ZILIOOTTO, Ministro de Bienestar Social.-

